



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO PARA EL AÑO 2017**

---

Con motivo de la publicación de la convocatoria de la segunda prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado del año 2017, mediante Orden PRA/696/2017, de 25 de julio (BOE de 26 de julio), se informa de las siguientes cuestiones:

- Está previsto que la prueba de aptitud se celebre el **sábado 28 de octubre de 2017**.
- Todos aquellos aspirantes que deseen participar en dicha prueba deberán inscribirse en los términos previstos en la convocatoria desde el día 27 de julio hasta el 16 de agosto, ambos inclusive.

El Ministerio de Justicia ha puesto a disposición de los candidatos la posibilidad de realizar la inscripción de forma telemática, a través de la sede electrónica de este Departamento. No obstante, también puede realizarse la inscripción de forma presencial a través del modelo de solicitud disponible en la página web de este Ministerio, el cual deberá descargarse con los datos del aspirante cumplimentados de forma mecanográfica, **evitando en todo caso su cumplimentación de forma manual**.

- Como novedad en esta convocatoria, en las sedes con lengua cooficial el aspirante podrá optar por realizar la prueba en castellano o en la lengua cooficial, todo ello conforme a la Base 10 de la Orden de convocatoria.
- Igualmente, se recuerda a los aspirantes que deberán reunir la totalidad de los requisitos a los que se refiere la convocatoria, sin perjuicio de aquellos contenidos en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.
- Las Comisiones de evaluación y las sedes de la prueba se determinarán en la primera quincena de septiembre, en función del número de candidatos.
- Por último, con objeto de simplificar los trámites y reducir las cargas administrativas que deben soportar los aspirantes, se solicitará a las Universidades o Escuelas de Práctica Jurídica donde se haya cursado el Máster o curso de formación especializada, las certificaciones acerca del cumplimiento de los requisitos de acceso a la prueba de evaluación así como las notas finales del Máster o curso de formación de todos los aspirantes.

Por lo tanto, es de vital importancia que **los aspirantes señalen en su solicitud de admisión de forma clara e inequívoca la Universidad o EPJ de realización del Máster o curso de formación**, con el fin de poder contactar con dichas instituciones para recabar la información relativa a cada aspirante.